SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

NOTARIA TERCERA QUITO ECUADOR

RESOLUCIÓN No. Q.IMV.2012. 6080

Econ. Francisco Vizcaíno Zurita
INTENDENTE DE MERCADO DE VALORES DE QUITO

CONSIDERANDO:

0000018

QUE la compañía VECTORGLOBAL WMG CASA DE VALORES S.A. solicita la aprobación del aumento de capital y reforma de estatuto, en los términos constantes en la escritura pública de Aumento de Capital otorgada el siete de junio y Aclaratoria de escritura de Aumento de Capital de tres de septiembre de dos mil doce ante el Notario Tercero del Cantón Quito;

QUE los Departamentos de Autorización y Registro y Jurídico de esta Intendencia, mediante Informe No. SC.IMV.AR.DJMV.2012.467.467.de 19 de noviembre de 2012, emiten pronunciamiento favorable, para la presente aprobación;

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.2009.003 de 01 de abril de 2009 y Resolución No. SC-IAF-DRH-G-2010-0365 de 25 de agosto de 2010;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y consiguiente reforma de estatuto de la compañía VECTORGLOBAL WMG CASA DE VALORES S.A., en los términos constantes en las escrituras públicas referidas en el primer considerando de esta Resolución; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Sexto y Tercero del Cantón Quito, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Certifico que es fiel copia del original
23 NOV. 2012
SECRETARIO GENERAL

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura pública y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente las razones respectivas, del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registro de Mercado de Valores tome nota del contenido de esta Resolución, al margen de la inscripción de la compañía VECTORGLOBAL WMG CASA DE VALORES S.A.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que se notifique con esta Resolución, a la compañía VECTORGLOBAL WMG CASA DE VALORES S.A., en la persona de su representante legal.

Una vez que se de cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública de reforma de estatuto respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

23 NOV 2012

FRANCISCO VIZCAINO ZURITA

MF/NS/CAM/MIA

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 4184 **del REGISTRO MERCANTIL, Tomo** 143. **se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.**

Quito, a 13 DIC. 2012

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

Ab. Juan Pablo García Mejía
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
ENCARGADO